	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	RESOLUCION RECTORAL	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

RESOLUCIÓN N. 226
(Septiembre 08 de 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL SECTOR PRODUCTIVO
 PARA ELEGIR REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
 "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en la Ley 30 de 1992 y en el literal o del artículo 40 del Estatuto General, y


CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, artículo 64 establece como estará integrado el Consejo Directivo y entre otros, el literal d) señala: *Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un exrector.*

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", y está conformado, entre otros, por un Representante del Sector Productivo.

Que Artículo 18° del Estatuto General consagra: *"El representante del sector productivo será elegido por los representantes de los respectivos gremios y/o asociaciones de área de influencia de la institución, siempre y cuando tales asociaciones o gremios cuenten con personería jurídica vigente. Deberá tener título profesional y por lo menos tres (3) años de experiencia en el ejercicio profesional, en el ámbito relacionado con las áreas de formación ofrecidas por la institución. No deberá tener al momento de la elección ni durante el periodo de representación, vínculo laboral o contratos celebrados con la institución, y no haber sido sancionado disciplinariamente con multa, suspensión o destitución dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección."*

Que el artículo 20 del Estatuto General establece "Período. El período para los representantes de las directivas académicas, de los profesores, de los egresados, del representante del sector productivo y del representante de los ex rectores será

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	RESOLUCION RECTORAL	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante el Consejo Directivo, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el posesionado y el secretario".

Que, el Parágrafo quinto del precitado artículo, establece que *"una vez declarada la vacancia definitiva por el Secretario General, de uno de los miembros del Consejo Directivo, procederá a informar al mencionado órgano, para convocar elección para su reemplazo o designación según corresponda"*.

Que el artículo 40 del Estatuto General en su literal o., consagra como funciones del Rector "Convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos".

Que mediante Resolución N° 199 del 03 de agosto del año 2020, ésta rectoría convocó al Sector Productivo para elegir a su representante ante el Consejo Directivo, sin que ello fuere posible, toda vez que no se presentó ningún postulante dentro del término establecido.


Que teniendo en cuenta la importancia de contar con esta representación ante el cuerpo colegiado, se hace necesario convocar nuevamente a elecciones, de conformidad con el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García".

Que, por los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar, por segunda vez, a los Representantes Legales de los gremios y/o asociaciones del sector productivo del área de influencia de la IES INFOTEP, con personería jurídica vigente, para que elijan el Representante por el Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García".

ARTICULO SEGUNDO: La elección se llevará a cabo en un término de quince (15) días a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo; esto es, el día miércoles 23 de septiembre del año 2020, a las 9:00 a.m., en las

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	RESOLUCION RECTORAL	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

instalaciones del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García, previa citación escrita, enviada por la Secretaría General de la institución.

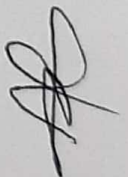
PARAGRAFO PRIMERO: Para la postulación y escogencia del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la IES INFOTEP, los representantes legales de los gremios y/ o asociaciones con personería jurídica vigente, del área de influencia del instituto, se reunirán respetando las recomendaciones y los protocolos de bioseguridad entregados por el Gobierno Nacional, departamental y municipal. Así mismo, luego de la escogencia del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, se levantará un acta en donde se dejará constancia de lo actuado.


Una vez finalizado el proceso, deberán remitirse los resultados, junto con la hoja de vida del elegido, a la Secretaría General del INFOTEP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los representantes legales de los gremios y/ o asociaciones con personería jurídica vigente, del área de influencia del instituto, deberán enviar al correo electrónico secretariageneral@infotephvg.edu.co, a más tardar las 5:00 p.m. del día martes 22 de septiembre del presente año, la siguiente información: formato diligenciado de inscripción de elección sector productivo; certificado de existencia y representación legal de la asociación que representa con fecha de expedición no mayor a 30 días y la hoja de vida del postulado con todos sus soportes, para que la Secretaría General pueda verificar previamente a la reunión que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

ARTICULO TERCERO: La Secretaría General informará a la Rectoría el resultado de la elección, quien podrá objetarla si el escogido no reúne las calidades exigidas por el Estatuto General, solicitando se efectúe una nueva elección.

ARTICULO CUARTO: El periodo del Representante del Sector Productivo será de dos (2) años, el cual iniciará desde la posesión ante el Secretario del Consejo Directivo.



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	RESOLUCION RECTORAL	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

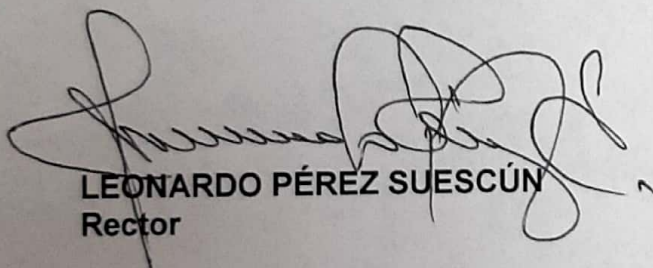
ARTICULO QUINTO: Copias del presente acto administrativo se enviarán a la Secretaría General, Cámara de Comercio, asociaciones y/o agremiaciones del área de influencia de la institución y se publicará en la página web.

ARTICULO SEXTO: A través de la Secretaria General librense los oficios correspondientes.

ARTICULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2020



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Apoyo a la gestión adm.	CARGO: Secretaría General	CARGO: Rector
ALEYDI LOBELO POLO	LAURA BERMÚDEZ MANJARRES	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN